

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. U.M.H 2022-00564

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el apoderado sobre la imposibilidad de allegar los registros civiles de nacimiento de los herederos determinados del causante JAIME ARIAS CONDE, previo a la admisión de la presente demanda se dispone:

Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días allegue los registros civiles de nacimiento de los señores SANDRA ASTRID ARIAS PARADA identificada con C.C. No. 52.075.548 y JAIME ALFONSO ARIAS PARADA identificado con C.C. No. 79.367.379 hijos del causante JAIME ARIAS CONDE quien en vida se identificó con C.C. No. 17.087.717.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', with a large, stylized flourish at the top.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ